

2
plica al señor Conregidor mande se publique
por bando para que desde mañana se venda
el pan adho peso y precio baxo la pena y aper
zebirlo que a su señoría pareziere = En el se
ñor Conregidor entendido mande se publique
dho bando pena de perdido el pan falso dho
peso y que se proceda a lo de mag que ay a lugar
en derecho =

En la Mui Noble Mui Leal Ciudad de Lor
ca en diez dias del mes de Marzo de mill setecien
tos treinta y dos años se juntaron a Consejo los
señores Doxa Justicia y Regimiento de ella en
la Sala de su Ayuntamiento para tratar cosas
tocantes al servicio de su Magest. bñ y bñdad
de esta Republica es saber el señor Dⁿ Miguel
Antonio de Herrera Conregidor y Capitan a
guerra de esta Ciudad y los señores Dⁿ Pedro Nicolas

